

anuezed; Lido se diese por testimonio, con ymacion de
la proposicion del Sr. D. Lope Nuñez de Guzmán; Lido Ayuntamiento.

Resoluto, se le di guardando el estilo.

S. Enrrese de las Van
deras del Regim.
Miliars, y Quartel pa
los tambores.

El Sr. Conde. manifesto ala Llu. In papel de D. Bernabe
Acayna y Charan, Coronel de su Regimiento de Milicias de Fra
enella, a quinze del Corrientes, en que dize que por haver manda
do el Rey, se retiraren ausu Provincias los Soldados milicianos,
y Colona de Granaderos desus Cuerpos, que estaban Empleados
en el Exercito de Italia; se allana dho Regimiento en este
Reyno. Lo que ponía en noticia de dho. Sr. afin de que haviendo
solo presente a este Ayuntamiento. se dixiese nombrar quien se
entregase de las Vaneras, y lo demas que le correspondia re
tirar; Y que deviendo vender en esta Capital todo el Cuer
po de tambores, y los quatro Sacentos que pertenecen a las
dos primeras Companias desu Comandancia, se havia preuso
señalar Quarenta para que se alofaren, Vase las Circunstancias
que previene el Capitulo treinta y ocho de la Segunda adic.
de las R. Ordenanzas, que tenia pedido desde que se vesti
turaon en el año proximo pasado los Oficiales, y Sacentia,
y no se havia providenciado. La Ciudad, en su inteligencia
ia, lo Cometao ala Junta de Guerra, para que lo hiciese todo
de las providencias que tenga por Embenientes.

Citado del tigo de
El Porro.

Orde In Estado del tigo quay en el Porro hasta el dia once
del Corrientes, por el que consta haver existencias de unas
et doce mill quinientas Cincuenta y ocho fanegas y media, en
esta forma: Las doscientas Cincuenta y seis, que quedaban
hasta dho dia del tigo Viejo, sepuesto al año anuodente
que consto hasta S. Juan de Junio de este presente año; Otras
mill doscientas Treinta y nueve fanegas y media, Compras
das desde dho dia, hasta el Citado once, para el abasto
de este publico, que segun los precios a que se a comprado
en diferentes partes, tendria de Costar Cada una,

